

Experiencia Clase A

1. Antecedentes generales. ROLCAR S.A., CUIT 30-70721194-2, con domicilio en Ruta Nacional N° 9 km 1298 de la ciudad de Las Talitas de la provincia de Tucumán, (en adelante, el “Organizador”), llevará a cabo una promoción con temática Conoce el Clase A y viaja a Tafi del Valle 2018 (en adelante, el “Sorteo” o la “Promoción”, indistintamente).
2. El Sorteo tendrá vigencia desde el 30 de Noviembre 2018 hasta el 15 de Diciembre 2018 a las 23:59. Se encuentra abierto al público en general, es gratuito y sin obligación de compra alguna, exclusiva para residentes en la República Argentina, mayores de 18 años.
3. **Mecánica.** Con el objeto de promocionar el nuevo Mercedes Benz Clase A el Organizador realizará en diversos bares, restaurantes y espacios públicos de esta provincia una demostración del nuevo Clase A con charlas técnicas y demostraciones tecnológicas de sus características y novedades que presenta el modelo invitando en esa oportunidad a los usuarios a participar de un sorteo. Las condiciones para poder participar del concurso por un viaje a Tafi del Valle al Hotel Waynaykilla en habitación base doble y el préstamo por dos días de nuestro Mercedes Benz Clase A Progressive con tanque de combustible lleno, son las siguientes: a) Subirse al vehículo Mercedes Benz Clase A y escuchar en ese acto la "Charla Técnica Express"; b) Responder a la encuesta a realizar por las promotoras y vendedores de Rolcar S.A. y c) Sacarse una Selfie con el Mercedes Benz Clase A de fondo y subirlas a las redes sociales como Instagram y Facebook y etiquetar en ellas a Rolcar S.A.. La participación implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones expuestas en las presentes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”). Sin obligación de compra. Esta acción no implica obligación de compra. Podrán acceder a la promoción únicamente personas físicas mayores 18 años, residentes en la República Argentina, con carnet habilitante para conducir vehículos y que realicen la mecánica descrita en el punto 3.
4. **Selección del ganador.** Entre las personas que hayan participado, el Organizador seleccionará al azar 1 (un) ganador titular y 1 (un) suplente, a través de un sorteo a realizarse en las instalaciones del Organizador ante escribano público el 17 de diciembre de 2018.-
5. **Comunicación al ganador.** El ganador del sorteo será anunciado en la misma página de Rolcar S.A. (www.rolcarsa.com.ar). Tendrá 72 horas para contactarse para coordinar la entrega del premio. En el caso de no hacerlo, se procederá a incluir y notificar al suplente. En el caso de no responder o de no poder contactarlo, el Premio quedará a disposición del Organizador. Una vez recibida su respuesta en el plazo señalado, comunicaremos su nombre en las redes sociales del Organizador. El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre del ganador por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna por dicha difusión.
6. **El ganador** obtendrá una estadía en el hotel Waynay Killa Tafi del Valle. HABITACIÓN DOBLE, La tarifa incluye desayuno buffet, estacionamiento cubierto y el acceso a los siguientes servicios: WIFI, Pileta Climatizada, Hidromasaje, Sauna, TV LED con cable local y Salón de Juegos y el Préstamo de nuestro Clase

A 200 Progressive con tanque lleno para movilizarse hasta el Hotel base de este sorteo, para el cual deberá llenar el formulario pre-impreso denominado 05- Test Drive y cumplir con los requisitos allí establecidos.-

7. . El premio podrá utilizarse desde el 1 de enero de 2019 al 30 de marzo de 2019 sujeto a disponibilidad del hotel. Posteriormente a esta fecha caducará en forma definitiva el derecho a utilizarlo. Este premio no será canjeable por dinero en efectivo. Asimismo, no podrá ser adquirido en ningún caso para su reventa y/o aplicación comercial o de promoción sin previa autorización por escrito del Organizador. El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que sufra el ganador o terceros, con motivo de o en relación con el uso del premio.

8. **Exclusiones.** No participan en esta acción los empleados de Rolcar S.A., sus agencias de publicidad, auditores, personas y empresas contratadas para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con la acción, sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive y sus cónyuges. En el caso en que el Organizador determine que algunos de los Participantes registrados han violado o transgredido cualquiera de las disposiciones fijadas en estas Bases, procederá a su inmediata exclusión. Los Participantes son los únicos responsables por la veracidad de los datos personales proporcionados y se comprometen a mantener indemne al Organizador por la misma. La falta de veracidad de los mismos les hará perder todo derecho a la asignación de los premios.

9. **Datos Personales.** Todo participante de esta acción faculta expresamente al Organizador o a sus vinculadas a que le envíe periódicamente información sobre promociones especiales, ofertas exclusivas de productos e información sobre promociones. Si el Usuario no desea recibir este tipo de información podrá comunicar tal circunstancia por escrito al Organizador. Todo participante de la acción presta su consentimiento para que los datos recabados por el Organizador en cumplimiento o con ocasión de este sorteo, sean almacenados en una base de datos administrada por Rolcar S.A.

10. Los participantes autorizan a Rolcar S.A. y a cualquiera de las sociedades o empresas vinculadas con aquella a hacer uso de su imagen en relación con el presente Concurso y a publicar sus nombres y apellidos en sus páginas web así también como en los sitios de Facebook, Instagram y/o cualquier otra red social del Organizador.

11. La participación en esta acción implica el conocimiento y la aceptación absoluta e inapelable de todas las condiciones contenidas en estas bases, que estarán dispuestas en la página web del organizador. El Organizador se reserva el derecho de definir lo que no se encuentra explícito en las presentes, así como también ampliar la duración o suspender provisoria o definitivamente la misma por el tiempo que sea necesario, sin alterar la esencia del concurso y en el momento que lo considere pertinente. Los Participantes son y serán los únicos responsables por la veracidad de los datos personales proporcionados. Su falta de veracidad, hará perder a los participantes todo derecho a la entrega del premio en juego. El Organizador, en caso de detectar ingresos que pudieren haber sido y/o hayan sido originados en prácticas fraudulentas, podrá tomar las medidas de precauciones pertinentes, tendientes a evitar todo fraude, engaño y/o maquinación en la entrega del premio del Concurso, incluyendo la exclusión de tales ingresos. También serán eliminados e inhabilitados de participar del presente concurso, todo intento de

registro por parte de los Participantes que incluyere datos erróneos, inexactos y/o desactualizados.

12. Es condición para la entrega de los premios a los Participantes, su firma conforme del recibo de los premios, debiendo acreditar su identidad con la documentación personal pertinente y vigente a tal efecto, al momento de la entrega del premio.

13. Facebook y/o Instagram no patrocinan, avalan o administran de modo alguno la presente Promoción, ni se encuentran asociadas al Organizador.

14. A los efectos del presente sorteo, las Partes: a) se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinario de esta provincia, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción; y b) constituyen domicilio en los lugares indicados en el encabezamiento y en la carga de los domicilios por los participantes, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, citaciones, reclamos, emplazamientos, y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se practiquen.